

Información sobre la actividad económica del periodo: 2017 10
Año Mes

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

Artículo 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

Artículo 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento (rastros) RASTRO MUNICIPAL DE EL TUITO

Entidad Federativa JALISCO Municipio CABO CORRIENTES.

Localidad EL TUITO Código de Actividad Clave única

Tipo de vialidad Nombre de la vialidad CARRETERA A CHACALA.

No. Exterior No. Interior Código postal 48400

Tipo de asentamiento humano Nombre de asentamiento humano EL TUITO

Tipo de entre vialidad 1 Nombre de la entre vialidad 1 C. GALEANA.

Tipo de entre vialidad 2 Nombre de la entre vialidad 2 CALZADA AL PARAISO AL

Tipo de la vialidad posterior Nombre de la vialidad posterior PANTEON

Descripción de la ubicación SE LOCALIZA A 500 MTS DE EL PUEBLO RUMBO A LA LOCALIDAD DE CHACALA.

Teléfono del rastros 01 322 2690090 Extensión 113.

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastros, deberá llenar el "Certificado CERO" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Este cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado al personal del Instituto que se asigne a tareas de recolección, durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia.

- A) Debe anotar el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia, para cada especie solicitada según su tamaño (cría y adulto), así como la suma de ambos.
- B) Peso total en kilogramos.
- B.1 Debe registrar el peso total del ganado en pie antes del sacrificio, según su tamaño (cría y adulto); así como la suma de ambos pesos, en el apartado correspondiente.
- B.2 Debe registrar el peso total de carne en canal del ganado, según el tamaño, después de retirarles la piel, cabeza, vísceras con su contenido, sangre y partes de los miembros. En el caso del ganado porcino se incluye cabezas, patas y piel como parte de la canal. Asimismo, debe anotar el peso total que resulte de la suma de los pesos de cada tamaño.
- C) Precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal
- C.1 Debe anotar el precio por kilogramo del ganado en pie introducido al rastros para su matanza, según su tamaño (cría y adulto).
- C.2 Debe anotar el precio por kilogramo de la carne en canal, según el tamaño del ganado (cría y adulto) en el mes de referencia.

Nota: En el caso de los precios por kilogramo no debe realizar la suma de los precios por tamaño de ganado, por lo que los renglones destinados a los totales para los bovinos y porcinos deberán dejarse en blanco. Para las demás especies, favor de registrar la información referente a los precios

por kilogramo.

I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas (A)	Peso total en kgs. (B)		Precios por kgs. (C)	
		En pie (B.1)	En canal (B.2)	En pie (C.1)	En canal (C.2)
1. Bovino (Suma de 1.1 Y 1.2)	33	13.470	6735	28	46
1.1 Vacas y toros					
1.2 Terneras y becerros					
2. Porcino (Suma de 2.1 Y 2.2)	36	3.600	2520	29	40
2.1 Puercos					
2.2 Lechones					
3. Ovino (Borregos)					
4. Caprino (Cabras)					
5. Equino (Caballos)					
6. Equidos (Mulas y Burros)					

DATOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL RASTRO Y GASTOS EN INSUMOS

Deberá registrar el número total de personas (dependientes y no dependientes) que laboraron en el rastro durante el mes de referencia, así como el total de sueldos y salarios percibidos por el personal ocupado(*) y en el renglón correspondiente a gastos e insumos, debe registrar el total de pagos efectuados(*) durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros. (*) Cifras en pesos.

II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN

7. Personal dependiente del rastro municipal	5	C	I	M	C	O		
8. Personal no dependiente del rastro municipal								
9. Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del municipio	\$	3	3	5	5	0	9	2
10. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal	\$							

OBSERVACIONES

DATOS DEL INFORMANTE

Nombre del responsable del rastro RAFAEL RIOS RAYA. Puesto MEDICO DEL RASTRO
 Nombre del informante RAFAEL RIOS RAYA. Puesto MEDICO DEL RASTRO
 Tipo de vialidad _____ Nombre de la vialidad _____
 No. Exterior NO. 11 No. Interior _____ Código postal _____
 Tipo de asentamiento humano _____ Nombre de asentamiento humano _____
 Teléfono del informante 01 322 2690090 Extensión 113 E_mail presupnule@rastrorayas.com
 Fecha de entrega 09 11 2017 Firma del informante Rafael Rios R.



ATENCIÓN A INFORMANTES